Contrato Nº 041-2019

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"

ID Nº 361.517

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 041-2019

Contratista: SDA PARAGUAY S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con R.U.C Nº 80017709-6, domiciliada en la casa Nº 347 de la calle Mcal. López de la ciudad de Lambaré, representada por el Lic**. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA,** con C.I. N° 524.067, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **361.517**, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 280/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.517.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906.452
Mariscal López 347 - Lambaré

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 041-2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **08/2019**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 280/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Proc.	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
			TINTAS Y TONERS							**17.392.000**
62	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Lexmark E260dn	Toner original NEGRO para Impresora Lexmark E260dn. No recargados, ni remanufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, con sello de uso exclusivo IICS UNA.	Lexmark	China	Unidad	Unidad	4	639.000	2.556.000
63	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Lexmark MS315DN	Toner de ALTO RENDIMIENTO original para Impresora Laser Lexmark MS315DN. No recargados, ni remanufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, con sello de uso exclusivo IICS UNA.	Lexmark	China	Unidad	Unidad	4	994.000	3.976.000
64	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Lexmark MS315DN	Toner de ALTO RENDIMIENTO original para Impresora Laser Lexmark MS315DN. No recargados, ni remanufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, con sello de uso exclusivo	Lexmark	China	Unidad	Unidad	3	994.000	2.982.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.452
Mariscal López 947 - Lambaré

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 041-2019

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Proc.	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
			IICS UNA.							
65	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Lexmark MX417de	Toner de ALTO RENDIMIENTO original NEGRO para Impresora Laser Lexmark MX417de. No recargados, ni remanufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, con sello de uso exclusivo IICS UNA.	Lexmark	China	Unidad	Unidad	2	1.313.000	2.626.000
66	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Lexmark MX517DE	Toner de ALTO RENDIMIENTO original NEGRO para Impresora Laser Lexmark MX517DE. No recargados, ni remanufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, con sello de uso exclusivo IICS UNA.	Lexmark	China	Unidad	Unidad	4	1.313.000	5.252.000
									TOTAL GENERAL	**17.392.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 17.392.000 (Guaraníes Diecisiete millones trescientos noventa y dos mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 041-2019

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SDA PARAGUAY S.A.
Lic. **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA**
Representante Legal
Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
Director General Interino y Ordenador de Gastos

C.D. Nº 08/2019. ID Nº 361.517. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER.
CONTRATISTA: SDA PARAGUAY S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción